

BUIN, 26 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 208 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 19 de fecha 22 de febrero de 2021, a través del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal decretar la salida de los vehículos municipales que indica para circular durante los fines de semana y festivos del mes de febrero de 2021.

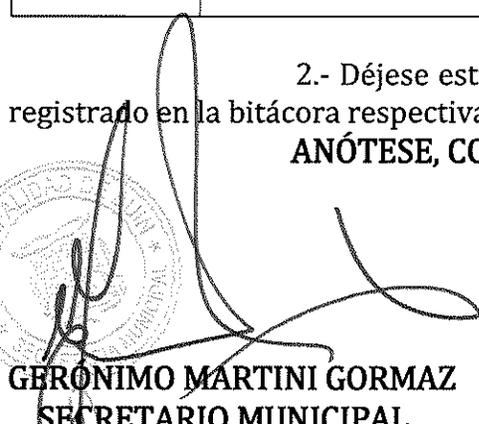
DECRETO.

1.- Autorícese la salida de los vehículos municipales, dependientes de la Administración municipal que se indican, durante los fines de semana y días festivos del mes de febrero de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

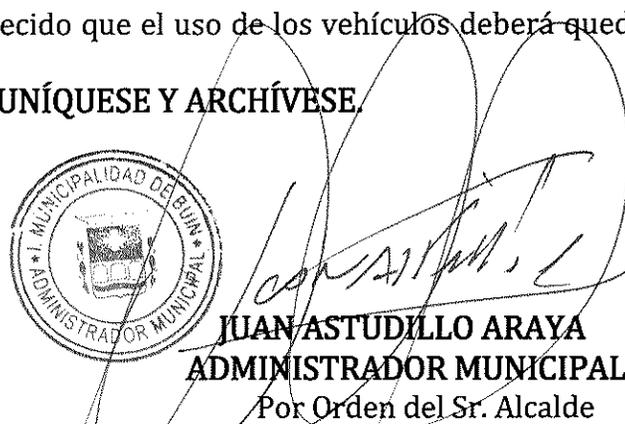
| Placa | Conductor | Horario | Función |
|------------|--|--------------------|---|
| HZ GT - 95 | -Jorge Sánchez Guajardo - Armin Chamblas Aburto - Leonardo Pinto Espinoza. | 08:30 a 19:00 Hrs. | Actividades propias de las oficinas de Alcaldía, Prensa y comunicaciones, además de la fiscalización y control de ferias libres de la comuna. |
| HW HH - 47 | - Roberto Contreras Olivares -Jaime Ramírez Castro -Fernando Zumelzú Becerra | 08:30 a 19:00 Hrs. | Actividades propias de las oficinas de Alcaldía, Prensa y comunicaciones, además de la fiscalización y control de ferias libres de la comuna. |
| LX YB - 79 | Marcelo Espina González | 08:00 a 21:00 Hrs. | Actividades propias de las oficinas de Alcaldía, Prensa y comunicaciones, además de la fiscalización y control de ferias libres de la comuna. |

2.- Déjese establecido que el uso de los vehículos deberá quedar registrado en la bitácora respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG.fep.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DIMAAD
- ADMU
- Archivo SECMU.